

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El escrito que antecede junto con sus anexos (documentales que acreditan que el correo electrónico es del demandado HUGO ARMANDO MENDEZ AREVALO) agréguese al expediente para que obren de conformidad.

En consecuencia, se toma nota que el demandado se notificó por correo electrónico del proceso de la referencia conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, en consecuencia, por secretaría contrólense los términos con los que cuenta el demandado señor HUGO ARMANDO MENDEZ AREVALO para contestar la presente demanda y déjense las constancias al interior del expediente si el termino vence en silencio.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N°22 De hoy 26 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc2fd6a76c84fb7896b65d85f08814c3632e2625fcc24a8587aec1962d7b8721

Documento generado en 25/03/2021 10:25:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>